



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CÓRDOBA QUINDIO**

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	JULIÁN JIMÉNEZ CASTRO
DEMANDADOS	DORIS LONDOÑO CEBALLOS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AMPARO JIMÉNEZ CASTRO, y PERSONAS INDETERMINADAS INDETERMIANDAS QUE SE CREAN CON DERECHO
PROVIDENCIA RADICADO	REQUIERE 63 212 40 89 001 2022 00047 00

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas por el Despacho las citaciones allegadas para diligencia de notificación personal del Acreedor Hipotecario; se constata que no se anexó constancia de entrega de la citación para notificación personal, por lo que se requiere a la parte interesada, para que allegue dicho Certificado y continúe con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

Providencia notificada en estado
electrónico No. **029** el 13/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario